

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 10 de agosto de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2019-470, de CARLOS ALIRIO ÀLVAREZ CABRERA contra COLPENSIONES, y PROTECCIÓN S.A., informando que obra solicitud de entrega de títulos del 1 de agosto de 2023 (SolicitudEntregaTítulo.pdf); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100008251900 y 400100008515044.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Primero (1º) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita la apoderada del demandante, Dra. ANA CRISTINA SILVA ALMARIO, en escrito que aparece agregado SolicitudEntregaTítulo.pdf, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008251900 y 400100008515044 por valor de \$1.808.526, cada uno, y consignados por las demandadas COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. por concepto de costas procesales (AutoObedézcaseyCúmplase.pdf), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (InformeDeTítulos.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008251900 y 400100008515044 por valor de \$1.808.526,00, cada uno, a la Dra. ANA CRISTINA SILVA ALMARIO, identificada con la C.C. 1.015.998.133 y portadora de la T.P. 190.656 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fls. 2 y 3).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

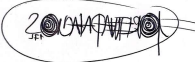


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 198 de fecha 04/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA